Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 500 C.G.P. ENERO 31 DE 2022

Rendición de cuentas Mensual

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2018-00054-00	Ejecutivo de alimentos	Liliana del Socorro Álvarez Correa	Luis Gerardo Osorio Rivera	Enero/31/2022	10 Días

FIJADO: Hoy lunes 31 de enero de 2022 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: del 01 al 14 de febrero 2022 hasta las 5:00 P.M.

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, enero 28 de 2022.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que el secuestre del proceso 2018-00054- 00 aportó informe mensual de su gestión.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 500 del Código General del Proceso, esto es, dejando en **Traslado la rendición de cuentas a las partes por el término de diez (10) días para que se pronuncien si a bien lo tiene**, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 31 de enero de 2022
Traslado: del 01 al 14 enero 2022

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

Código de verificación: **1261a0e55557dc188acad01beece5d430d9b26c8c2892f510f2f22f7a853687b**
Documento generado en 28/01/2022 04:36:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica